

ECO DE ALICANTE

DIARIO LIBERAL.

Jueves 27 Abril 1871.

AÑO VI

NUM. 929. PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital: 23 rs. Trimestre—En el extranjero: un mes 11 rs., un trimestre 30.—Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la Admon. plaza del Teatro 3. En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

ANUNCIOS.—A precios convencionales. El pago será anticipado. COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados o escritos de cualquiera especie que se remitán a la redaccion no se devuelven en cuando no se pidiere.

CORTES

SENADO

Extracción de la sesión celebrada el día 22 de abril de 1871. PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTA CRUZ.

Abierta la sesión a las cuatro y media, se leyó el acta de la anterior, con la reelección del sorteo verificada ayer para la renovación, quedando aprobada el acta.

ORDEN DEL DIA.

Discusión de las dictámenes de la comisión de actas que quedaron sobre la mesa en la sesión de ayer.

Leído el relativo al Sr. García Biz, electo Senador por la provincia de Granada, opinando que el dictamen de la proclamación hecha por la mesa de la junta de Granada; procediéndose a segunda votación con arreglo a la ley, dijo:

El Sr. García (D. Diego): Señores Senadores, antes de entrar en el fondo de la cuestión, me será permitido hacer algunas ligeras indicaciones acerca de la ley electoral. Fui individuo de la comisión que entendió en esa ley, y aquí hay algunos Sres. Senadores que fueron diputados de las Cortes que la hicieron, y saben las circunstancias en que fue presentada a las Cortes.

Una de las cuestiones que mas llamaron la atención fue la de incompatibilidades, y el largo debate que sobre este punto hubo, el gran número de enmiendas presentadas y las veces que volvió el artículo a la comisión, hicieron que esta y la Cámara se fatigasen y pasaran desapercibidos los artículos referentes al objeto que ahora nos ocupa. La falta de discusión sobre ellos ha sido causa de que no se hayan podido aclarar las dudas que han surgido, y de no haberse formado una jurisprudencia a que atenderse de aquí la diversa inteligencia que se da a la ley, cuando ha llegado el caso de aplicarla.

Si queremos examinar el verdadero espíritu de la ley, veremos que siempre busca la mayoría relativa de ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Diputados a Cortes; y si al llegar a la de Senadores quiere que concurren la mitad más uno de los que tienen derecho a votar, es con el objeto de que no pueda darse el caso de que venga elegido un Senador por un número insignificante de votos; y siguiendo este sistema preceptúan que sea indispensable que uno obtenga la mayoría absoluta aun cuando los demás solo tengan la relativa.

El Sr. Eraso: Sres. Senadores, la comisión ha empezado por reconocer en su dictamen que de parte del presidente de la mesa de Granada no ha podido haber intención de faltar a la ley, y le ha hecho la justicia que debía; pero esto no impide que la comisión opine que lo verificado en Granada no es lo mas ajustado a la ley. En todas las provincias de España en que todos los candidatos no han obtenido mayoría absoluta a excepción de la de Granada, se ha procedido a segunda elección, prueba inequívoca de que el criterio común ha entendido la ley tal como está escrita y como se opina en el dictamen.

Si este argumento vale poco para el Sr. García, hay otro que vale mas, y es la consecuencia del Senado, que ha aprobado todas las actas en que ha habido segundas elecciones, siguiendo en esto la letra y el espíritu de la ley del mismo modo que la comisión. Fácil es comprender el por qué en esta elección especial se exige la mayoría absoluta, y no en las demás a que se ha referido el Sr. García. Adoptado el sufragio universal, tienen que ponerse en movimiento grandes masas de electores, hay gran agitación, y los términos son mas largos; mas para la elección de Senadores hecha por los compromisarios, el número de los votantes es reducido, y no hay molestia ninguna para repetir la elección.

Creo que lo dicho es bastante para contestar a las observaciones del Sr. García, y concluyendo rogando al Senado se digna dar su aprobación al dictamen que se discute.

El Sr. García y el Sr. Eraso, reafirmaron.

El Sr. Presidente: Se suspende por breves instantes esta disensión para hacer una pregunta al Senado.

Señores, el Senado, conforme al reglamento, debe señalar la hora a que han de comenzar las sesiones. La mesa ya a hacer la propuesta de la hora que juzga mas conveniente, y la Cámara acordará; pero debo advertir que el Presidente está resuelto a abrir la sesión a la hora que se designe, si hay bastante número de señores Senadores; y si no lo hay, pasado que sea el tiempo que la contestación exige, levantará la sesión inmediatamente.

Sirvase V. S. Sr. Secretario hacer la pregunta.

El Sr. Secretario (Montejo): Acuerda el Senado que las sesiones empiecen a las diez. Así se acordó.

Continuando el debate pendiente, dijo en contra:

El Sr. Figuerola: Por cuarta vez me levanto

a molestar la atención del Senado en cuestiones de actas; pero como en las anteriores ocasiones, no voy a señalar excesos que no existen en la elección de que se trata como tampoco los ha habido en las actas que hasta aquí hemos aprobado, sino a manifestar mi opinión respecto a la interpretación que ha de darse a la ley electoral, y que como toda ley nueva, ofrece lugar a algunas dudas.

El asunto pues, aparece grave, y hay necesidad de formar jurisprudencia.

Nada digo sobre la legalidad de lo que la comisión propone; pero creo que debía haber manifestado al mismo tiempo, al pedir que se proceda a segundas elecciones, que debe hacer el cuerpo de compromisarios de Granada, porque la ley no lo dice.

¿Es que se va a proceder a la elección de nuevo desde sus primeros actos? ¿Habrá que nombrar otra vez la mesa interina y la definitiva? ¿O vuelve a funcionar esta última que intervino en la anterior elección? ¿Hay que convocar a los electores con los diez días de plazo que marca la ley cuando en la primera reunion no resultan elegidos Senadores?

Pues si queda la misma mesa, se interrumpe la indivisibilidad del acto; y si se convoca para nueva elección, los electores tendrán el derecho de no acudir, porque dirán que han cumplido lo acordado. De manera que no se sabrá qué hacer y las actas volverán una y otra vez al Senado.

Pero, señores, la ley es clara. Desde que hay uno que tenga mayoría absoluta, todos los que le sigan, cualquiera que sea la votación, es válida.

Y si esto no fuera cierto, la comisión tendría que decir que el presidente de la mesa de Granada ha faltado a su deber, y no lo dice.

Que en la ley hay un vacío que debe llenarse, es indudable; pero no lo es menos, y así lo indica otro artículo de la misma ley, que su espíritu, que su sentido es el de que no haya interrupción en el acto electoral, el de no convocar nuevamente el cuerpo de compromisarios, fuera de los casos exceptuados.

Resulta, por lo tanto, que los actos de la mesa de Granada han sido legales, y que habiendo obtenido uno de los candidatos la mayoría absoluta, se prueba que había allí la mitad mas uno de los electores, y la elección es perfectamente válida, lo mismo respecto al señor Duque de Abrantes, ya admitido, como a los otros tres Sres. Senadores electos.

El Sr. Auriolles: La comisión se felicita de no haber interpretado una sola vez la ley electoral sin que el señor Figuerola la combatiera; si bien esto ha sido, por otra parte, una de gracia, porque cuando un jurista consulto tan distinguido como S. S. hace observaciones, surge naturalmente el debate. Yo voy, sin embargo, a manifestar las notables contradicciones en que su señoría ha incurrido, y en que, aunque sin intención, quiere que incurra el Senado.

Dejo a un lado esa teología, esa diferencia que su señoría indica, entre lo contradictorio y lo contrario; pero no puedo aceptar el olvido de los precedentes como S. S. pretende, porque eso equivaldría a querer que cubriéramos con un velo los fallos de la Cámara.

Respecto al argumento del señor Calderón Collantes, reproducido por el señor Figuerola, diré a S. S. que no hay en el acto electoral la individualidad que S. S. propone. Si respecto a un candidato se ha cumplido la ley, y respecto a otro no, el procedimiento debe ser diverso.

Pero ¿qué se hace? dice S. S. ¿no ha de ser continuo el acto electoral? Va a continuar la mesa definitiva? Se nombrará otra nueva? ¿Qué se hace? Cosa es bien sencilla. ¿Qué se hace cuando por fuerza mayor se interrumpe una elección? Continúa la cuanto desaparecen las circunstancias que la han interrumpido. Pues en ese caso puede considerarse el que nos ocupa. Anulado el acto que debe anularse, se continúa la elección entre los que mayor número de votos hayan obtenido. Nada mas que esto.

El Sr. Figuerola: No me gana el Sr. Auriolles en lo referente por el cumplimiento de la Constitución del Estado; pero no puede olvidar S. S. que la Constitución está desarrollada en las leyes orgánicas. Y que la electoral ofrece dudas en esta ocasión, lo ha reconocido la comisión misma, que se limitó a proponer la admisión del Sr. Duque de Abrantes, reservando el caso de los otros tres Sres. Senadores electos para mas adelante, cuando se veía la cuestión tan clara como ahora, debiera haber propuesto la aprobación del acta de Granada toda entera. Lo que hay es a mi juicio, que el presidente de la mesa de Granada ha cumplido perfectamente la ley, interpretándola la mejor que la comisión lo hace.

El Sr. Auriolles: Ante el precepto terminante de la ley constitucional, dice el Sr. Figuerola que la Constitución es a desvirtuarse en las leyes orgánicas. Pero se dice de esto que por medio de las leyes orgánicas puede desvirtuarse la Constitución del Estado? Si yo no conociera bien la recta intención del señor Figuerola, podría decirle que esa clase de argumentos no deben emplearse por personas que ocupan la alta posición que S. S.

El Sr. Eraso: Ha incurrido en un grave error el señor Figuerola al creer que yo he confe-

sado aquí la dificultad de las actas de Granada, pues nunca ha tenido la comisión duda acerca de la inteligencia del art. 157 de la ley electoral. Si no se ha traído antes al dictamen, es porque no estando constituido el Senado, no creyó oportuno proponer la no admisión de tres Senadores electos.

No habiendo quien pidiera la palabra en contra, se puso a votación el dictamen y fue aprobado.

El Sr. Presidente: Orden del día para el lunes. Los dictámenes que están sobre la mesa. Se levanta la sesión. Eraso seis y media.

ALICANTE 27 ABRIL DE 1871.

TRABAJO INUTIL.

Cada día que pasa va creciendo la oposición que se le hace al gobierno, a la mayoría de las Cortes y a las instituciones que nos rigen.

Los órganos de la prensa opositorista nos hablan sin cesar de crisis en el ministerio, y pretenden demostrar que la situación actual esta próxima a hundirse.

Si no conociéramos la intención que envuelven esos ataques ruidos que se dirigen continuamente al actual orden de cosas, tal vez podríamos dar algún crédito a esas alharacas; pero el país ya conoce demasiado a los propaladores de noticias falsas, y por lo tanto no hace caso ninguno de sus invenciones.

El sueño constante de los partidos estremos, al decir de algunos colegas, es el destronamiento del rey, reformar la Constitución a su manera, proclamar la república o votar otro monarca y emprender otras empresas por el estilo, como si esto pudiera suceder en un país que se halla legalmente constituido y que es dueño absoluto de sus derechos y de su libertad.

¿Qué quieren esos partidos, qué desean? Seguramente quieren imponerse a la mayoría de la nación que acepta, acata y respeta la Constitución vigente y todos los acuerdos que emanan del gobierno supremo.

Si la oposición triunfara, ha dicho el Sr. Sagasta, el país se vería envuelto en la mas espantosa anarquía, y en breve se verían aquí repetidas las terribles escenas de París; y a la verdad que ha dicho bien el ministro de la Gobernación. Porque si por desgracia llegaran a apoderarse de España los defensores del carlismo o los partidarios de la demagogia, ¿qué sería de esta nación? ¿qué de su libertad?

Cada partido trabajaría por su propia cuenta, todos desearían el triunfo de su causa, y entonces vendría el caos, la desolación y la ruina, cuando no la muerte de España.

Pero esto no es posible, por mas que se esfuerzen en conseguirlo, las oposiciones; porque el país no quiere que la libertad por la cual ha derramado tanta sangre, sea pisoteada y escarnecida por esos fanáticos, y porque será siempre una constante valla en donde se aplasten todas sus maquinaciones.

¿Para qué, pues, ese conjunto de ilusiones y ese charlatanismo sobre si las Cortes pueden hacer tal y cual cosa respecto a las instituciones que tenemos como producto de una revolución gloriosa, legitimada y reconocida por el voto del pueblo? Si todavía sobran cien votos al trono, a la Constitución, a la libertad, al orden, a la justicia y al pueblo español para sostener sus fueros y conquistas, ¿a qué tanta vocinglería y a qué tanta presión de parte de una minoría, que cuando mas cuando mas representa allí el voto de unos pocos partidarios del viejo carlismo o de unos cuantos defensores de la Commune de París? ¿a qué, repetimos, si dos votos de exceso, como dijo el señor Sagasta, bastan y sobran para hacer frente a las absurdas exigencias de los unos o a las demagógicas pretensiones de los otros?

¿No quieren convencerse de ello? Pues

bien pronto lo verán, y será inútil cuanto en adelante insistan sobre ello, los que sin contar todavía con el apoyo del país, los que sin ser suya la opinión de la nación a que deben representar, pretenden imponer locas soluciones a una nación que por mas que quieran se resiste a recibir sus liberticidas reformas.

Por lo demás, réstanos decir que se esfuerzan en vano esos partidos en coaligarse para combatir a un gobierno liberal que acepta la mayoría del país, y que el último resultado es mil veces mejor que cualquier gobierno nacido de uno de esos partidos, el cual solo podría legarnos la miseria y conducir a España al borde del abismo.

Los periódicos de Madrid se ocupan de un acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento para poner en práctica otra vez la abolición de contribución de consumos. Toda España alzó el grito al estallar la revolución, contra este impuesto; pero toda España se ha convencido que no hay otra forma de contribución que sustituya a aquella. Ahora bien: muchos gritamos y seguiremos gritando «abajo los consumos», siempre que se emplee la forma ridícula y vejatoria que se empleaba para practicar dicha contribución y efectuar la recaudación de los derechos de los impuestos, lo cual creemos se puede hacer con otro sistema que no repugne y veje a los pueblos.

Los seguros contra incendios continúan mereciendo el favor del público por la exactitud y puntualidad con que reciben los asegurados el importe de las indemnizaciones, cuando han renovado oportunamente el contrato y pagado la prima anual a su vencimiento.

Entre los varios incendios que La Union acaba de liquidar, citaremos el siniestro mobiliario ocurrido en esta provincia el 6 de abril a D. Maximino Grito Róvira de Alicante, cuyas pérdidas se han arreglado de común acuerdo con el esmero y buena fé que distinguen a la Compañía.

El comisionado de La Union en Alicante es D. Manuel Romero.

D. Pedro Antonio Torres, secretario que fué de este gobierno de provincia y últimamente nombrado gobernador de Gerona, tomó posesion de su destino el 23 del presente mes.

Tambien ha tomado posesion del gobierno de Valladolid, nuestro paisano D. Primitivo Serín que estaba de gobernador en la provincia de Jaén.

Nuestro ilustrado colega La Constitución, diario radical que ve la luz en Madrid, dedica en su número del lunes al partido republicano las siguientes líneas: «Nuestros federales no están solamente dominados por la pasión del espíritu de partido y por la influencia del fanatismo o de la pasión de los clubs, sino que están fascinados por el atractivo del papel que representa hoy la Commune de París. Y véase hasta donde les conduce la ceguedad de su frenesí. Cuando nuestro Gobierno en la necesidad imperiosa de continuar el sistema de reemplazos para reemplazando las bajas del ejército, busca voluntarios, y no encontrándolos pide soldados a las Cortes, nuestros federales gritan contra las quintas y contra el servicio de las armas, y hacen llorar con sus discursos elegiacos y su sentimentalismo a las madres, a las hermanas, a las novias y hasta a las piedras. Pero se constituyen sus cofrades en poder político y municipal de una sola ciudad, se quitan de cuentas, y no solo hacen quintas, sino que hacen una leva, declaran soldados, no de la Francia, sino de su poder personal y autoritario a niños, a viejos, a solteros y casados a todo varon, desde 19

de 40 años de edad, y dicen á esto: «¡Magnífico! eso se llama demostrar energía y confianza en la justicia de la causa que se defiende.»

Se trata aquí en nuestro país, por desgracia, tan poco y tan mal enseñado, del establecimiento de un cuerpo de vigilancia, de otro de policía judicial, ó cosas por este orden, y gritan: ¡Escándalo! ¡heregía política! ¡despotismo! ¡iniquidad!

En cambio, viene el federal Cluseret diciendo: «Ejerced entre vosotros una policía patriótica y obligad á los cobardes y vigiladlos.» Es decir; hace de París la Venecia de los siglos medios; y nuestros federales, llevados de un furor vertiginoso, dicen á esto: ¡Bravo! Eso es entenderlo. Bien por Cluseret y por la *Commune*.

¿Se quiere mas obscencion, mas falta de sentido político, de consecuencia y de justicia?

ULTIMAS NOTICIAS.

El rey, acompañado de sus ayudantes, revistó anteayer la primera brigada de ingenieros, de cuya marcialidad é instrucción quedó altamente satisfecho. Su Magestad invitó á los jefes á que asistieran á su mesa y ordenó que se diese á la tropa un rancho extraordinario, costeado de su bolsillo particular.

Atribúyese al Sr. Gambetta la frase de que en Francia hay actualmente una república peor que una monarquía, y en España una monarquía muy parecida á la república.

Leemos en un colega:

«Cuando el Sr. Gambetta se hallaba en el salon de presupuestos conferenciando con los diputados republicanos, dos porteros le llevaron aviso de parte del señor Olózaga ofreciéndole asiento en la tribuna de orden para los dias que permanezca en Madrid, que parece serán cinco ó seis. Muchos diputados de todas opiniones, al enterarse de que estaba en dicho salon, acudieron á verle y conocerle. El señor Gambetta es de regular estatura, grueso, ancho de hombros, de tez colorada, que rebosa salud, barba y cabellera negra ya salpicada por algunas canas, fisonomía simpática, de voz agradable, de fácil decir y franco en sus maneras. El ojo derecho de cristal, disimula mucho su defecto físico que no se advierte á primera vista. En su traje y en el peinado de su melena hay cierto desaliño natural, pero sin falta de pulcritud.»

Por los dependientes de la autoridad ha sido descubierto en Madrid un depósito de 200 armas.

Todos los individuos presos en Cuenca como procedentes de la partida que sequestró al alcalde y regidor de Villar de la Encina, son de Madrid de donde salieron hace pocos dias.

De un periódico de París del 21 tomamos las siguientes noticias:

«Los soldados que estaban prisioneros en Alemania son enviados al campamento de Satory, en Versalles.

El mismo día 21 había empezado á ponerse el pan á racion, y de continuar la lucha, se esperaba que pronto sucedería lo mismo con la carne, legumbres y todos los otros comestibles.

El célebre Assy reside en Bruselas, no habiendo juzgado prudente permanecer al lado de sus hermanos de la *Commune*, ni compartir con ellos los peligros de una insurrección en que tanta parte ha tomado como jefe del comité Central.

Han sido presos, Ulbach, redactor de *La Cloche*, y Polo, redactor de *L' Eclipse*; y suprimidos los periódicos *Le Soir*, *La Cloche*, *L' Opinion Nationale* y *Le Bien Public*, todo de orden de la *Commune*.

Los comestibles suben enormemente de precio; los huevos valen á 80 reales, y la carne escasea mucho.»

Una noticia importante se da en una carta de Bayona del 17 de Abril que publica *El Diario de Barcelona*. Oigan la carta nuestros lectores:

«Se dijo dias atrás que D. Juan Miguel

Losada, antiguo periodista convertido despues en coronel de Estado mayor del ejército carlista, habia ido á Inglaterra comisionado por varios correligionarios suyos, para hacer salir á Cabrera de su retraimiento, y se dijo tambien que habia vuelto con las manos en la cabeza. Realmente hizo Losada ese viaje de ida y vuelta, pero no sé el resultado de esa comision.

Lo que sí sé es que D. Carlos y Cabrera están ahora á partir un piñon, y que si bien el primero solo ha dado á entender que en adelante quiere dirigir por sí solo los asuntos, lo cierto es que obra aconsejado é impulsado por el segundo; mas claro; no se vé todavia la mano de Cabrera, pero se siente. Y si no, que lo digan el presidente, vocales y secretario del centro directivo de la frontera, cuya mision se dió por terminada sin enterarseles del motivo de semejante resolucion.

Yallegó el cambio que yo preveia tiempo hace. Se ha sobrepuesto el elemento militar al elemento civil. Llegó para los cabreristas el dia de la revancha. Se acabó la omnipotente influencia de los Aparisis y de los Canga-Argüelles, que se habian empeñado en arreglarlo todo con buenas palabras. D. Carlos ha comprendido que por este camino no se realizarian nunca sus dorados ensueños, y profiere un Mentor menos patético que Aparisi y mas propio para satisfacer sus inclinaciones belicosas.

Como es natural, tendremos un interregno de calma y de silencio, durante el cual D. Ramon llevará á cabo una nueva organización y preparará su plan de campaña. Veremos si se porta mejor que los neos, ó si el primer dia sale con otro ex-abrupto como el del año pasado.

Asegura un colega que las elecciones municipales han sido aplazadas, y que por consiguiente no se verificarán como se habia dicho, durante el mes de mayo.

Dice la *Gironde* que el gobierno alemán se propone reformar el escudo de armas del imperio, suprimiendo una de las dos cabezas del águila germanica en atencion á que el águila prusiana es unicéfala.

Los directores, redactores, cajistas y demás personal de los periódicos el *Bien Publico* y la *Opinion Nacional* de París se resisten á obedecer las órdenes de la *Commune*, y cada individuo trabaja respectivamente con el chassopot al lado, decidido á repeler la fuerza con la fuerza.

Dice la *Regeneracion*:

«Es preciso decirlo muy alto para que se sepa; es preciso que conste, que quede consignado y establecido, que pueden las Cortes actuales proponer á la nacion la destitucion legal de la dinastía que, merced al voto de 191 diputados constituyentes, ocupa el trono de San Fernando.»

La *Regeneracion*, llevada del ciego despecho que le distingue, procura hacerse notable por sus ridiculeces, y no se cuida de si escribe ó no desatinos tan grandes como el que trascribimos.

Las anteriores lineas de nuestro colega no merecen una contestacion en serio.

A la *Regeneracion* le esperan graves disgustos.

Hé aquí algunas consideraciones de nuestro colega «El Universal»:

«¡Qué cosas tan raras dice la historia, aun la de nuost os dias, á ciertos hombres!»

Cree «El Tiempo» que España arrojó del trono á doña Isabel por demasiado católica. Y por otras cosas, apreciable colega.

Segun vemos en «El Tiempo», el jefe legítimo del partido moderado no fué el general Narvaez, sino doña Isabel de Borbon.

Esto es perfectamente constitucional.

«El Pensamiento Español» y «El Tiempo» están disputándose la gloria de ser el mejor representante de la fé.

«Los moderados, amparándose en la religion, no hacen felices. Los neos tienen algun fundamento al hacerlo, pues comercian con ella.

Es un debate curioso.

Leemos en un periódico de Madrid:

Con sentimiento anunciamos que la comision nombrada por la junta municipal para presentar las tarifas que han de regir en el impuesto de consumos, ha ultimado antes de

anoche sus trabajos. La contribucion de consumos será un hecho dentro de poco.

En Saint Denis, segun escriban de Versalles, los prusianos han colocado carteles en alemán á la puerta de todas las escuelas con esta inscripcion: «Aquí se aprende á leer, escribir y contar.» No han alojado á soldado ninguno en casa de los maestros y maestras, ni exigido la requisicion alguna, y envían á la escuela á todos los niños que encuentran vagando en las calles.

En medio de los desastres que causa la guerra terrible azote que tolvia asola á la humanidad, es un consuelo ver que ha desaparecido ya la barbarie con que se hacia en los primitivos tiempos. El respeto casi religioso que en Saint Denis han mostrado los prusianos hacia los maestros y las escuelas, honra altamente al ejército alemán y es una prueba más del profundo amor que la Alemania siente por la ciencia y de la gran estima en que tiene la enseñanza. Por eso la Alemania es hoy la patria de todos los grandes pensadores y el cerebro de Europa.

La «Gaceta de Strashurgo» dice que se ha reunido una asamblea de sesenta alcaldes y de los cantones del Bajo-Rhin, para deliberar sobre la situacion y organizacion de Alsacia. Se han discutido en esta Asamblea, reunida en Strashurgo, veinticuatro proposiciones que son un programa dirigido á Mr. de Bismarck, y cuya defensa cerca del mismo y del Consejo federal se ha encomendado á una diputacion nombrada al efecto.

LA CONSTITUCION DEL IMPERIO

ALEMÁN.

Habiendo sido ya aprobada la Constitucion del imperio, vamos á dar de ella una sucinta idea.

Consta de 78 articulos, y los principales son los siguientes:

El imperio ejerce el derecho legislativo con arreglo á la Constitucion, y las leyes del imperio se anteponen siempre á las de los Estados particulares.

Todos los súbditos del imperio disfrutan de los mismos derechos de ciudadanía y demás, en todos y cada uno de los Estados que le componen, habiéndose hecho alguna que otra excepcion con respecto á Baviera, como en lo relativo á las condiciones patrias, el establecimiento de domicilio, etc., etc.

El Consejo federal y el Parlamento son los poderes legislativos, requiriéndose y siendo suficiente para una ley del imperio el acuerdo de ambos Cuerpos.

El Consejo federal se compone de los representantes de los gobiernos confederados, y en él tiene la Prusia diez y siete votos, Baviera seis, Sajonia cuatro, Wurtemberg cuatro, Baden tres, la Hese tres, y los demás Estados pequeños cada uno dos ó uno.

La votacion será por mayoría de cilla.

En asuntos de interés exclusivo de varios Estados federales sólo se contarán los votos de estos.

El Consejo federal forma de su seno comisiones permanentes: 1.º para el ejército y las fortificaciones; 2.º para la marina; 3.º para las aduanas é impuestos; 4.º el comercio; 5.º los ferrocarriles, postas y telégrafos; 6.º la justicia; y 7.º la contabilidad. En cada una se halla un representante de cuatro Estados cuando menos, además del que presida. En la primera preside siempre Baviera, y el emperador nombra sus demás miembros. Los de las otras son elegidos por el Consejo. Los miembros se renuevan anualmente y son reelegibles.

Además habrá otra comision para los asuntos extranjeros, compuesta de Baviera, Sajonia, Wurtemberg y otros dos Estados, que se elegerán cada año.

El presidente es el rey de Prusia, con el título de emperador de Alemania. Sus funciones son: representar internacionalmente el imperio, declarar la guerra, ajustar la paz, concluir tratados de alianza y otros con naciones extranjeras, y acreditar y recibir agentes diplomáticos. Para declarar la guerra en nombre del imperio se requiere el asentimiento del Consejo federal, á no haber sido atacadas las fronteras del imperio.

El emperador convoca, abre, proroga y cierra el Consejo federal y el Parlamento. Todos los años se convocan el Consejo federal y el Parlamento. Aquel puede ser convocado sin éste, pero no vice-versa.

El emperador expide y promulga, en nombre del imperio, las leyes de éste, que irán referendadas por el canceller imperial, el cual toma sobre sí la responsabilidad.

El emperador nombra y destituye los empleados del imperio y les hace prestar juramento.

Cuando un miembro de la Confederacion no cumpla con sus deberes federales, se le obligará á ello por la via ejecutiva, que resolverá el Consejo federal y llevará á efecto el emperador.

El Parlamento es elegido por sufragio universal directo y en votacion secreta. Hasta que se decreta la nueva ley electoral, eligen: Baviera, 48 diputados, Wurtemberg, 17; Baden, 14 y Hesse, al Sur de Mein, 6, resultando el número de 82.

Los empleados no necesitan permiso para ser diputados, pero dejan de serlo en cuanto aceptan un destino en cualquiera Estado federal ó ascienden á otro con mas sueldo.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

Londres 22.—Una relacion del general Cluseret fechada ayer anuncia que los federales son victoriosos.

Bajo el arco de triunfo de la Estrella se está construyendo una fuerte barricada.

Amsterdam 23.—El Banco de los Países Bajos abrirá el 29 la suscripcion á los billetes hipotecarios del Banco de Castilla en sus establecimientos de Bruselas, Amberes, Amsterdam y Ginebra.

Créese que esta suscripcion tendrá buen éxito, particularmente en Holanda.

Londres 22.—Los insurrectos de París han continuado perdiendo terreno apesar de lo que dicen sus periódicos.

Han sostenido con gran vigor la cabeza del puente de Asnieres donde establecieron una batería.

Siguen llegando grandes refuerzos á Versalles.

Versalles 24 (á las nueve de la mañana).— Apesar de las noticias publicadas por algunos periódicos, el ataque contra París no ha empezado aún.

El fuerte del Monte Valeriano continúa haciendo fuego de cañon sobre las posiciones de los insurrectos.

Nuevas tropas han llegado ayer y hoy á Versalles.

La noticia dada por el *Gaulois* de que nuestras tropas habian ocupado ayer el fuerte de Charenton es inexacta.

Asegúrase que á consecuencia de dificultades que han sobrevenido entre los prusianos y el municipio, los prusianos han detenido ayer en San Dionisio un convoy de viveres destinado á París.

Ayer las baterías de los insurrectos han contestado débilmente y sin resultado á las baterías del Monte Valeriano del castillo de Bécon y otras que están haciendo fuego sobre ellas.

Versalles 24 (á las ocho y 25 de la noche).— Hoy no ha habido ningún acontecimiento militar importante.

El fuego de cañon ha continuado entre el fuerte del Monte Valeriano y la Puerta Maillot.

El *Gaulois* insiste en afirmar que los prusianos entregarán mañana ó el miércoles los fuertes de la margen derecha del Sena á nuestras tropas; pero este aserto se desmiente en las regiones oficiales.

El general Ducrot ha presentado la dimision del cargo de jefe del ejército que organizaba en Bretaña.

El gobierno ha aceptado dicha dimision.

El Sr. Pouyer Quartier ha regresado á Versalles.

Versalles 25 (á las cuatro y 30 de la tarde).

—El *Diario Oficial* publica una circular del Sr. Dufaure á los procuradores generales, fechada el 23 del corriente, con motivo de la nueva ley que establece el jurado para los delitos de imprenta.

La circular ataca duramente á los escritores que despues de haber pedido durante mucho tiempo el sufragio universal, ultrajan sin cesar á la Asamblea nacional que es de una manera incontestable la expresion más libre de la voluntad nacional.

Añade que estos escritores son descarados apologistas de la dictadura de los extranjeros y de los apercibidos por la justicia, que colocan en una misma linea á la Asamblea producto del sufragio universal y al pretendido municipio de París, y que por medio de un hipócrita lenguaje, y so pretexto de conciliacion enervan el sentimiento justo y el injusto, acostumbrándole á mirar de la misma manera el orden legal y la insurreccion, el poder creado por la Francia y la dictadura que se ha impuesto con un crimen y reina merced al terror.

Tales escritores, dice no son enemigos de un gobierno, sino de toda sociedad humana. No dabeis titubear en perseguirlos. Durante largos meses hemos sido testigos de los males de una guerra extranjera. En la guerra civil que ahora intentan encender los grandes culpables, dabeis desempeñar con mas actividad vuestro cargo.

Se han recibido periódicos de París fechados ayer mañana.

No contienen ninguna noticia importante.

En la sesion del municipio el señor Clément pidió la prision del señor Félix Pyat, la cual no fué acordada.

El señor Pyat ha publicado con este motivo un artículo en el *Vengador*, atacando á Villermosant y Vermorel, que le habian dirigido duros cargos en dicha sesion.

El coronel Cecilia ha sido nombrado jefe de la plaza de París. El general Bergerat ha sido absuelto.

Dombrowski ha tomado el mando en jefe de todas las fuerzas militares del municipio.

Londres 24 (á las cinco y cinco de la tarde).

—Por el cable anglo-portugués.—Ayer no hubo ningun acontecimiento importante en París.

Se han tomado grandes medidas de defensa en Asnieres, colocan ose torpedos en algunos puntos.

SECCION DE NOTICIAS.

Segun un despacho telegráfico que publica la *Constitucion*, ha sido desechado por la Camara de representantes en Washington el bill relativo al Klux Klan, ó sea autorizando medidas excepcionales para perseguir la misteriosa asociacion de criminales que tan alarmados tiene á los habitantes de algunos Estados del Sur.

—El dia 18 falleció en Constantinopla el general en jefe del ejército turco, Omer-bajá.

—Mr. de Choisenil presentó el 20 del corriente en Florencia sus credenciales de ministro francés cerca del rey Víctor Manuel.

—El corresponsal del periódico inglés *Times*, asegura que pasan de ochenta los sacerdotes católicos arrestados en la *Conciergerie* de París.

—Asegura un corresponsal de la *Independencia Belga* que las comunicaciones entre Bruselas y Versalles son más lentas e inseguras que las que en la actualidad existen entre París y Bruselas.

—El ministro de Hacienda, lord *Chancellor of exchequer*, ha presentado su presupuesto de ingresos á la Cámara de los Comunes el 20 del corriente mes. Los ingresos durante el año pasado se habían calculado en 67 y medio millones de libras, que han producido cerca de 70. Los gastos presupuestados en 69.486.000 libras presentan un pequeño aumento de cien mil y piccolibras.

Los ingresos se calculan para este año en 69 y medio millones próximamente, y los gastos en 72 y pico millones.

—El *Daily-News* da por seguro que el emperador Napoleón abraja la intención de abandonar su residencia de Chislehurst y que ha entrado en tratos para la adquisición del castillo de Mulgrave, cerca de Whitby, en el condado de York.

—El emperador de Austria ha dispuesto que se erija en Pola, á sus expensas, un monumento en honor del almirante Tegetoff.

—He aquí una profecía hecha por Víctor Hugo en 1848, y que la *Commune* se ha encargado de realizar poco ménos que por completo:

«El socialismo y la República roja es todo uno; él abatirá el pabellón tricolor para enarbolar la bandera roja. Del metal de la columna Vendome hará calderilla. Arrastrará la estatua de Napoleón y elevará la de Marat. Suprimirá la Academia, la escuela política y la Legión de Honor. A la noble divisa de *libertad, igualdad y fraternidad* añadirá: *ó la muerte*. Provocherà la bancarota. Arruinará á los ricos sin enriquecer á los pobres. Destruirá el trabajo, que es lo que dá el pan á cada uno. Abolirá la propiedad y la familia. Paseará en las puntas de las picas las cabezas cortadas. Llenará las cárceles de sospechosos y las vaciará por medio de matanzas. Hará de la Francia la patria de las tinieblas. Ahogará la libertad, matará las artes, decapitará el pensamiento y negará á Dios. Ponrá en movimiento esas dos máquinas fatales que no funcionan la una sin la otra, el molde de los asignados y la guillotina. En una palabra, hará á sangre fría lo que los hombres del 93 hicieron en el errebato de la fiebre, y tras de lo grandiosamente terrible que nuestros padres han visto, se nos mostrará lo terrible junto con lo más ruin y lo más bajo.»

—No solo continúa en Argelia el estado de agitación, sino que se ha agravado, á juzgar por las últimas noticias. En la provincia de Constantina, la insurrección que se decía dominada, ha estallado de nuevo con mas fuerza que nunca. Toda la parte occidental de la provincia y algunas tribus de la parte oriental de la de Argel se han sublevado. El almirante Gueydon ha enviado refuerzos; pero se necesita que el gobierno de Versalles dé órdenes para el envío de tropas numerosas.

Por lo demás, es indudable que habiendo perdido los franceses con sus derrotas el prestigio de invencibles, que tanto contribuía á la sumisión de los árabes, este pueblo inquieto, belicoso y fanático por su independencia, que solo sacrificó á la idolatría de la fuerza victoriosa, les dará mucho que hacer si quieren conservar aquella mal organizada colonia.

En Mondofiedo ha tenido lugar un duelo político con dolorosas consecuencias.

Parece que, hallándose en el Casino de aquella ciudad varios jóvenes, alguno seminarista, dieron muerte al rey D. Amadeo y vivas á Carlos VII, á lo cual D. Antonio Fernandez Trillo, oficial primero de una escribanía, contestó con vivas á D. Amadeo y muertes á D. Carlos, siguiéndose despues una disputa, de la cual surgió un desafío entre el Trillo y un seminarista, para las nueve de la noche en el Campo de los Remedios.

El seminarista ha desaparecido, y su adversario está gravemente herido.

—Ha sido preso, como presunto cómplice en el asesinato del general Prim, Benito Rodriguez Fernandez, de oficio pintor, y al parecer vecino de Madrid.

—Se confirma la noticia de que los Sres. Cánovas y Rios Rosas no tomarán parte en los debates del mensaje, á no ser para alusiones.

GACETILLA.

De sorpresa en sorpresa.—Cuando apenas habíamos empezado á disfrutar la tregua que nos habían otorgado los espíritus y los duendes y las almas en pena, que vienen apoderados de Alicante desde hace muchos días, hétenos aquí que otro fenómeno prodigioso se aparece y absorbe de nuevo la pública curiosidad. Háblase y cuéntase con insistencia, de un pastor de ocho años, vecino de Candete, que conoce y cura toda clase de enfermedades, por rebeldes que sean. Si esto es tan cierto, como lo de la conversación con los muertos, y el movimiento espontáneo de los veladores, y el ruido estridente de los duendes del barrio de San Anton, el gacatillero se habrá salvado, pues adquiere la íntima convicción de que no ha de tardar en descubrirse el mérito infalible de ahuyentar la galguita que le rodea, con crueldad perseverante.

Feria.—Ya están armando los tinglados para los puestos y paradas de la que se celebrará los años, conocida por la de la Santa Faz, y que esta se ha aplazado algunos días por causa de la de Alcoy.

Con este motivo, los teatros estarán muy vacíos, pues es costumbre tradicional de que, por dicha feria, no vaya la gente al teatro y esté poco concurrido, por no decir desierto, á pesar de que para que esté desierto no necesita ferias.

—Parece mentira! ¿No hay en Alicante gente para que puedan concurrir 100 personas, á 2 reales al magnífico teatro Principal, que, prescindiendo de la bondad del espectáculo, permítasenos decirlo, solo ver el coliseo vale los 2 reales? ¡Mentira parece!

Pobre templo, pobre arte y pobres artistas.

Ruptura.—Los carlistas han rechazado toda union con los republicanos para lanzarse al terreno de la fuerza.

Para sufrir una derrota no necesitan compañeros.

Colega neo.—El primer número de *La Margarita* la aparecido. Las personas que aspiran á pasar por aristócratas, pueden admirar ya una publicación que lo primero que les ofrece es un retrato de la inspiradora, unido á los de San Pedro y del Papa. Bonita Trinidad.

Pues es claro.—*El Puente de Alcolea* dice que se debería autorizar á la Guardia civil para llevar el revolver dentro de las poblaciones.

¿No es mejor que lo lleve dentro de la funda?

Sufragio.—El lunes se celebró en Madrid el aniversario de la muerte del inmortal ingeniero Miguel Cervantes Saavedra, asistiendo en cuerpo la Real Academia española á la iglesia de las Trinitarias, donde se celebró una misa de Requiem en sufragio de los cultivadores difuntos de las letras patrias.

MÓVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de tarde en el día de ayer.

Entrados.

Balandra Anibal, p. P. Benito, de Barcelona con efectos á J. Mas.
Laud San Antonio, p. A. Llull, de Mallorca con azúcar y efectos, a Nonell y Más.

Despachados.

Laud Carolina, p. R. Hernandez, para Torrevieja, con piedra.
Pailebot Virgen del Carmen, p. J. Roche, para Málaga con efectos.
Laud Tuno, p. E. Chely, para Denia, con alun.
Pailebot San Salvador, p. J. Baldó, para Palma con efectos.

Balandra Buenaventura, p. B. Perez, para Cádiz, con pipas vacías.

SECCION LOCAL.

ALCALDIA POPULAR DE ALICANTE.

Hace saber: Espirando el último día del presente mes el plazo marcado por el señor ministro de Hacienda para la entrega de las cédulas de vecindad, he tenido por conveniente hacerlo público para conocimiento de este vecindario.

Al mismo tiempo debo manifestar, que el ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13, acordó que tendrán opción á las cédulas gratis los cabezas de familia que acrediten no paguen mas de cuarenta reales mensuales de alquiler por la habitación que ocupan, y los criados que perciban un salario que no exceda de treinta reales.

Las cédulas se espiden en la secretaría de este ayuntamiento todos los días desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Alicante 25 de abril de 1871. Gaspar Beltran.

Dirección del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber: Que no existiendo mas que 4 palmos de agua en el pantano segun el parte del día 15 del actual, se ha acordado por el Sindicato con arreglo á los reglamentos vigentes, que la próxima tanda tercera se cobrase por los acequeros doble, ó sea por cada hora de riego, dos en abalaeas debiendo advertir que el regante que no presente al acequero los abalaeas del agua que tenga que regar, perderá el turno, á los mismos.

Alicante 26 abril 1871. El director, Miguel Pascual Bonanza.

El estado del Pantano en el día de hoy á las 6 de la mañana es el siguiente:

Existencia de agua 4 palmos y 1/2.—Pared descubierta 86 idem.—De cieno idem.—Entran 1 hila.—Salen 1 hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 15 de Abril 1871.—El Director, Miguel Pascual de Bonanza.

D. Francisco Marie Carbonell, juez de primera instancia de Alicante y su partido.

Por el presente primer edicto, se cita, llama y emplaza, á los que se crean con derecho á la herencia de D. Juan Itier y Cutayar, de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecino que fué de esta ciudad, soltero, hijo de D. Juan Pablo y de D.ª Josefa, de profesion comerciante, que falleció ab-intestato en Madrid, el cuatro de Noviembre último, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho ab-intestato y declaración de herederos. Si así lo hacen, serán oídos y se les administrará justicia, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alicante á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y uno.—Francisco Maria Carbonell.—Por mandado de S. S., José Cirer é Izquierdo.

ANUNCIO.

En el almacén de D. Alejandro Augusto Garcia, calle de Teatinos núm. 8 se ha recibido balcao Escocia y Ling para vender al detall.

CORREOS.

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Murcia.	1 tarde.	Murcia.	6 mñ.
Jijona.	1 id.	Jijona.	7 id.
La Marina.	2 id.	La Marina.	9 id.
Madrid y Valencia.	3 3/4 id.	Madrid.	11 di.

TRENES.

SALIDAS.		LLEGADAS.	
Madrid y Valencia, tren misto.	8 y 5 mñ.	Tren correo.	10 45 mñ.
Madrid y Valencia, tren correo.	4 y 20 tr.	Tren misto.	4 tarde.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 26 de Abril de 1871.

HORAS.	BARÓMT. O A 0°.	TERMÓMETROS.		VIENTOS.	ESTADO DEL CIELO.
	Millim.	Centig.	Reaum.		
9 m.	760.0	24.9	19.2	S.	Nubes.
3 t.	760.10	24.4	19.5	E.	Idem.
Temperatura máxima.					28.0—22.4
Idem mínima.					11.6—9.3

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Pedro Armengol.

CULTOS.

En la Colegiata y en la parroquia de Santa Maria, los oficios del día á las nueve y 1/2.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

FUNCION PARA HOY, 7.ª DE ABONO.

La comedia nueva en tres actos, *Doble Emboscada*.
El bailable y *Can-can de Barba Azul*, por la compañía coreográfica.
Entraja 2 reales.

A las 8 y media.

ÚLTIMA HORA

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular del Eco.

Madrid 26.

Versalles, 26, por la mañana.—

Desde ayer ha disminuido mucho el fuego del fuerte Issy. Se cree que los insurrectos lo abandonarán pronto.

Los de Versalles han establecido un puente de barcas en Neuilly.

Bolsa: c. 26-55.—Fabra.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDA, Plaza del Progreso núm. 2.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	FECHAS.	PAPEL.	Dinero.
Azúcar bl. sup. florete	arrob v.	66 á 67		Bacalao noruego.	quintal.	165 á 166	falta	Harina Stand. 1.ª y 2.ª	arroba v.	22 á 26		Londres	90 d.	50
Id regular á bueno.	id.	60 á 62	exist.ª	Id. francés.	id.	166 á 168	escaso	Id. de Vallad. 1.ª y 2.ª	idem.	22 á 26		P. ris.	8 d.	5.20
Id quebrado superior.	id.	57 á 59	exist.	Id. labrador.	id.	30 á 32	idem	Id. manchega 1.ª y 2.ª	idem.	22 á 26		Marsella.		5.4
Id. regular.	id.	54 á 55	idem	Barrilla pura.	quintal	30 á 32	idem	Id. del pais. 1.ª y 2.ª	id.	22 á 26		Madrid.		5.4
Id. bajos.	id.	50 á 51	idem	Id. de 2.ª con mezcla	id.	30 á 32	idem	Id. de Zaragoza. 1.ª y 2.ª	id.	22 á 26		Barcelona.		5.4
Id. de Peninsulares bl.	id.	48 á 54	idem	Id. sosa pura.	id.	30 á 32	idem	Id. estrangera.	id.	30 á 32		Reus.		5.4
Id. id. quib. 2.ª	id.	42 á 44	idem	Cacao caracas bueno su.	libra e.	8 á 9	exist.ª	Id. blancos.	id.	30 á 32		Cádiz.		5.4
Acete de Andalucía.	id. v.	52 á 53	exist.	Id. Guirias.	id.	5 á 6	1/2	Id. navegado.	barchilla.	25 á 30		Málaga.		5.4
Id del pais.	id.	56 á 57	escaso	Id. Carúpano.	id.	3 á 3 1/8	falta	Pimiento molido seg. el.	arroba v.	78 á 80		Sevilla.		5.4
Anis del ppais.	id.	60 á 61	exist.ª	Id. Cubano.	id.	3 á 3 1/8	idem	Petróleo.	arroba e.	32 á 35		Coruna.		5.4
Id. de la Mancha.	id.	75 á 76	exist.ª	Id. Guayaq. segun el.	id.	8 á 8 3/4	escaso	Id. en latas.	id.	40 á 41		Santande		5.4
Aguard. de caña 20 grad.	pipas	940 á 1000	falta	Id. Marañon.	id.	8 á 8 3/4	idem	Regalicia del pais.	quintal.	34 á 36		Cartagen		5.4
Id. espíritu de 35 1/2	santaro.	45 á 46	no hay	Cacao Trinidad.	id.	350 á 360	exist.ª	Id. de la Mancha.	id.	41 á 43		Murcia.		5.4
Id. anisado de 20 y 25	id.	32 á 43	no hay	Café Puerto-Rico.	quintal v.	320 á 330	falta	Id. fuerte de id.	id.	57 á 58		Orihuela.		5.4
Atun en salmuera st.	ipa.	800 á 860	exist.ª	Id. Cuba.	id.	320 á 330	falta	Id. de Gal. seg. el.	arroba v.	16 á 18		Alcoy.		5.4
Izafrán.	lib. asta.	200 á 210	exist.ª	Id. de Manila.	id.	320 á 330	exist.ª	Id. de Manila.	id.	16 á 18		Moneda francesa 1/2 per 10 bono.		ficio.
Amend. comun en pe. ta	car. Uar.	703 á 705	exist.	Canela de Ceilan.	lb. 12 o.	13 á 16	exist.ª	Id. de Ayamonte.	id.	57 á 58				
Ald. costereta.	arb. v.	92 á 94	falta	Id. de Manila.	libra e.	6 á 7	escasa	Trigo cand. de la Mane.	fanega.	57 á 58				
Id. fina. id.	id.	94 á 95	idem	Ciavo de especia.	lb. 12 o.	2 á 2 1/8	calma	Id. jeja del pais.	id.	56 á 57				
Id. pestañeta.	id.	19 á 20	idem	Cominos del pais.	arroba v.	120 á 130	falta	Id. fuerte de id.	id.	57 á 58				
Id. mollar en cáscara.	barchilla.	15 á 16	no hay	Id. de la Mancha.	id.	8 á 8	no hay	Id. Alaga.	id.	54 á 58				
Id. formigueta.	id.	11 á 12	idem	Cebada del pais.	cañiz.	8 á 8	idem	Id. mezclilla.	id.	9 á 10				
Altramuzes segun clas	id.	11 á 12	idem	Cebada navegada.	fanega	4 á 4	idem	Trigo estrangero.	id.	54 á 58				
Bcal. ing. de cur. gde	quintal v.	175 á 185	idem	Cáscara granada.	q. intal.	27 á 30	firme	Vine aloque seco.	cántaro.	9 á 10				
Id. mediano.	id.	175 á 185	idem	Esparto.	id.	27 á 30	idem	Id. id. dulce.	id.	11 á 12				
Id. pequeño.	id.	175 á 185	idem	Harina de Arzajuez de	arb. on a.	29 á 24	idem							

(c) Ministerio de Cultura 2006

SECCION DE ANUNCIOS.

BANCO DE CASTILLA.

ADMINISTRADORES.—D. ANTONIO VINENT Y VIVES.—D. JAIME GIRONA Y D. RAFAEL CABEZAS.

Emission de billetes Hipotecarios.

Emission de 246.850 Billetes hipotecarios de a 2.000 rs., autorizada por el Gobierno en virtud del contrato celebrado el 26 de Marzo de 1870 entre el señor ministro de Hacienda y el Banco de Paris y de Londres.

Garantia de los Billetes. Cuatrocientos noventa y tres millones setecientos mil reales de Bonos del Tesoro y cuatrocientos noventa y tres millones setecientos mil reales de Bienes nacionales que el BANCO DE CASTILLA ha recibido del de Paris.

Interes. Seis por ciento al año, o sean ciento veinte reales, pagaderos por mitad en 1.º de Abril y 1.º de Octubre. Esta emission llevara el cupon de 1.º de Octubre proximo.

Pago de intereses y amortizacion. El BANCO DE CASTILLA destinara al servicio de intereses de los Billetes y a la amortizacion a la par, o por sorteo, los Bienes nacionales que daran principio a los de Febrero del año proximo, la cantidad integra realizada por intereses y amortizacion de los Bonos de la garantia que obran en su poder, y todo lo que hubieren producido en efectivo los pagarés de compradores de Bienes nacionales que forman la doble garantia de la emission.

Tipos de Emision. Los Billetes hipotecarios se emiten al tipo de 82. Suscripcion. La suscripcion quedara abierta el 27 del presente mes de Abril, y se cerrara el dia 29 a las cuatro de la tarde.

Pago. Los pagos tendran lugar como sigue: 200 reales, o sea 10 por ciento del valor nominal de cada Billeto, que se pida, en el momento de la suscripcion, el 15 de Mayo proximo, el 20 de Junio, el 25 de Julio, el 30 de Agosto, el 1.º de Octubre, hecha la deduccion de 5 por ciento del primer cupon que vence el mismo dia.

El recibo del diez por ciento al contado y del doce por ciento el 15 de Mayo, servira a los suscritores para acreditar su derecho; y cuando paguen el 20 de Junio el quinto por ciento, recibiran titulos provisionales al portador. Al completar el pago, se les entregaran los definitivos.

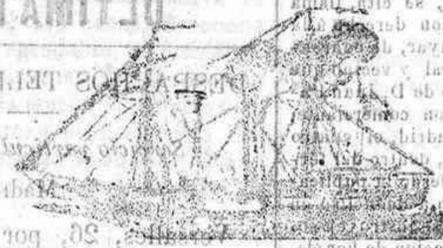
Los suscritores podran anticipar en todo tiempo los plazos no vencidos, con el abono que corresponda al respecto de cinco por ciento al año, recibiendo en este caso los titulos definitivos. Toda demora en el puntual pago de los plazos sucesivos a la suscripcion, llevara consigo el recargo de seis por ciento al año, pero trascurridos tres meses, sin que se realice el pago, el BANCO DE CASTILLA se reserva el derecho de vender las suscripciones que se encuentren en este caso, a costa y por cuenta de los morosos, que solo recibiran el liquido de los desembolsos hechos, despues de deducidos gastos, y el interes de demora por lo que no hubieren pagado.

SE SUSCRIBE:

En Madrid: oficinas del BANCO DE CASTILLA, calle del Barquillo núm. 3. En Alicante: Representantes del BANCO DE CASTILLA Sres. Faes Hermanos y Compania.

COMPANIA INTERNACIONAL DE NAVEGACION

POR VAPOR.



SEVILLA A MARSELLA Y VICE-VERSA, CON ESCALAS EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS. GRANDES VAPORES DE HIERRO A HELICO. GÓNGORA, MORATIN, CARPIO, VIVAR.

Salidas de Alicante, todos los viernes a las cuatro de la tarde. Los vapores son de gran porte y primera marcha, recién contruados. Tarifas económicas.—Consignatario D. José Carratalá y Blanes.

VENTA

En la buelta de Alicante se vende una casa grande con su huerto-jardin, comprensivo de 4 tabullas, situado en la calle Mayor núm. 10 de la Universidad de San Juan, y para su riego tiene de dotacion 9 1/2 minutos de agua del Pantano en todas las martavas. Alicante calle de San Francisco daran razon.

NORTONS CAMOMILE PILLS

Remueve la causa y el efecto cesara. El mejor remedio para la indigestion y para todos los males del estomago son las PILDORAS DE MANZANILLA DE NORTON. Son muy recomendadas por la facilidad y usadas en los hospitales y por el publico en Inglaterra, Francia y las naciones mas adelantadas.—La experiencia de mas de 30 años del uso de estas pildoras ha hecho decir a los mas eminentes medicos, que son el mejor amigo de la familia.—Se venden a 7 reales 50 cts. cada bote en todas las farmacias y boticas de España, en donde se dan gratis prospectos en castellano. Solo agente para España, la Agencia General Espanola Hispano-Americana en Londres.—Deposito en Madrid.

En Alicante D. J. C. Bellido.

Servicio semanal.

VAPOR DON JUAN TENORIO

Saldrá de este puerto todos los martes a las cuatro de la tarde para Orán. Admite carga y pasajeros. Consignatario D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, núm. 14.

VAPOR NON PLUS ULTRA

Saldrá el 29 de abril para Cartagena, Málaga, Cádiz, Sevilla, Vigo, Coruña, Ferrol, Ribadeo, Jijon, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. G. Carratalá y hijos.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estomago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsamicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia a los nervios y les músculos, y fortifican la organizacion entera. Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo satisfactoria en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas medicas rebustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opusculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el lic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los medicamentos se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del extranjero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento Los 424 Strand, Londres.

VENTA

Por asentarse los dueños se vende un magnifico piano de siete octavas casi nuevo. Plaza del Teatro, número 2, piso 2.º daran razon.

ENTRADA EN ESPAÑA

DE LA REINA MARIA VICTORIA,

POR D. BLAS DE LOMA CORNADI.

Esta reseña detallada de lo ocurrido durante la permanencia de SS. MM. en esta capital, y que contiene dos grandes retratos de los reyes, se vende en la imprenta de este periódico a 8 reales ejemplar. Sin retratos 6 reales.

LA ESPAÑOLA,

Compañia General de Seguros maritimos contra incendios.

Establecido en el año 1841, la mas antigua en todas las de España. Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos maritimos. Comisionado en esta provincia, Don José Carratalá y Blanes.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

ANO XV.

Periódico lujoso, y de magnificos grabados, con amena e instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

	PRECIOS DE SUSCRICION.		
	Año	Sems.	Trim.
Madrid..	30 pes.	16 pes.	9 pes.
Provincias..	35 Id.	18 Id.	10 Id.
Portugal..	7520 rs.	3890 rs.	2160 rs.
Cuba y Puerto Rico..	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.
Filipinas y las Américas..	12 Id.	7 Id.	4 Id.
Estranjero..	40 fr.	22 fr.	12 fr.

Anuncio musical.

D. Joaquin Pomaras, profesor de música establecido en esta ciudad, cuyo domicilio tiene en la plaza del Teatro número 2, piso primero, recibe pianos y órganos espresivos de la fabrica de Valencia del Sr. Utman, y se propone venderlos a precios muy arreglados y a plazos, con solo recibir cierta cantidad al tomar el instrumento. También admite cambios con pianos usados y de alquiler.